

02/10/2018

Arica: Fiscalía logra condenar a acusados de tráfico de drogas y porte de armas de fuego

A distintas penas que en total suman 27 años de cárcel efectiva fueron condenadas tres personas acusadas por la Fiscalía de Arica de integrar una organización dedicada al tráfico ilícito de drogas.

Tras presentar diversas pruebas, la Fiscalía de Arica logró que se condenara a Jacqueline Yanulaque Arancibia a una pena de 10 años de presidio, mientras que su pareja Cristian Bustos Carmona recibió una



sentencia de 5 años y un día (ambos por tráfico de drogas). En tanto, José Núñez Ruz fue condenado a 8 años de cárcel por tráfico y a otras dos penas de 3 años y un día y 541 días, como autor de los delitos de tenencia ilegal de armas de fuego y tenencia ilegal de munición, respectivamente, en el marco de una investigación dirigida por el Fiscal Patricio Espinoza, quien trabajó junto a la Brigada Antinarcóticos y contra el Crimen Organizado de la PDI.

De acuerdo a los antecedentes revelados en el juicio oral, la investigación se inició en enero de 2017, mediante interceptaciones telefónicas que daban cuenta que los acusados se dedicaban a ingresar droga a Chile para su posterior distribución.

Es así como el día 28 de septiembre la mujer acordó con José Núñez ir a buscar droga al domicilio de este último, dirigiéndose hasta el inmueble en compañía de su pareja. En ese contexto, posteriormente ambos salieron de la vivienda cargando un bolso que dejaron en su vehículo siendo fiscalizados por los funcionarios policiales detectando que transportaban 10 paquetes con 11 kilos de pasta base de cocaína.

Tras ello, y previa autorización judicial, los funcionarios ingresaron al domicilio de Núñez Ruz encontrando otros 11 kilos del alcaloide, además de 4 millones 510 mil pesos en efectivo y una pistola y un revolver calibre 9 milímetros, junto con munición.

"La investigación estableció que el acusado Núñez Ruz cumplía la función de coordinar la internación de la droga al país y su posterior acopio, mientras que la pareja se dedicaba a su posterior distribución en la ciudad", expresó el Fiscal Patricio Espinoza.

Asimismo, el Tribunal Oral acogió la petición de la Fiscalía y aplicó la circunstancia agravante de la agrupación o reunión de delincuentes.